

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSCEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600017523 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 24 de Febrero del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Deseo me sean contestadas las siguientes preguntas de los municipios ya mencionados” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos y Oficialía Mayor.

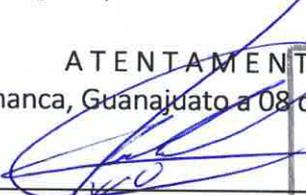
Se anexa información.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 08 de Marzo de 2023

  
LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



1. Respecto a este punto se informa que en materia de Servicio civil de carrera se aplica de manera supletoria la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, Reglamento del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para la Institución Policial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
2. Este punto no aplica toda vez que se requiere información de una Autoridad Estatal.
3. Respecto a este punto se informa que el proceso de Reclutamiento y selección de los trabajadores de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato es una de las áreas que corresponden a la Dirección de Recursos Humanos y su cumplimiento está regulado por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Reglamento Interior de trabajo para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, Contrato Colectivo de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales y Condiciones Generales de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana S.U.T.I.C Sección 107.

4. Respecto a este punto se informa que el proceso de Selección de los trabajadores de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato es una de las áreas que corresponden a la Dirección de Recursos Humanos por lo que la aplicación de pruebas compete a esta dirección sin embargo no se cuenta con una norma en específico.
5. Respecto a este punto se informa que el análisis de los puestos en relación a funciones, actividades, perfil como requisito de área, habilidades y capacitación requerida corresponden a la Dirección de Eficiencia Gubernamental.
6. Respecto a este punto se informa que el análisis de los puestos en relación a perfiles corresponde a la Dirección de Eficiencia Gubernamental.
7. Respecto a este punto se informa que el desarrollo de los perfiles de los puestos le corresponde a la Dirección de Eficiencia Gubernamental
8. Respecto a este punto se informa que en materia de Servicio civil de carrera se aplica de manera supletoria la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Reglamento del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para la Institución Policial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, respecto a Sindicalizados se está a lo dispuesto por el Contrato Colectivo de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales y Condiciones Generales de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana S.U.T.I.C Sección 107.
9. Respecto a este punto se informa que en materia de Seguridad se está a lo dispuesto por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, respecto a Sindicalizados se está a lo dispuesto por el Contrato Colectivo de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales y Condiciones Generales de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana S.U.T.I.C Sección 107.

10. Respecto a este punto se informa que los Programas de Capacitación competen a la Dirección de Eficiencia Gubernamental.
11. Respecto a este punto se informa que los Programas de Capacitación y su evaluación competen a la Dirección de Eficiencia Gubernamental.
12. Respecto a este punto se informa que en materia de Seguridad referente a estímulos económicos se está a lo dispuesto por la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Reglamento del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para la Institución Policial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
13. Respecto a este punto se informa que en materia de relaciones laborales se está a lo dispuesto por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, Reglamento Interior de trabajo para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, Contrato Colectivo de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales y Condiciones Generales de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana S.U.T.I.C Sección 107, Lineamientos Generales para la Terminación de la Relación laboral de los Trabajadores de Confianza y Reglamento de Entrega Recepción del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
14. Respecto a este punto se informa que el proceso de Reclutamiento y selección de los trabajadores de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato es una de las áreas que corresponden a la Dirección de Recursos Humanos y su cumplimiento está regulado por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Reglamento Interior de trabajo para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, Contrato Colectivo de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato de Trabajadores de Servicios Públicos Municipales y Condiciones Generales de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato y el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Carne, Alimentos, Similares y Conexos de la República Mexicana S.U.T.I.C Sección 107 y se toma en consideración el análisis de los puestos en relación a funciones, actividades, perfil como

requisito de área, habilidades y capacitación requerida que realiza la Dirección de Eficiencia Gubernamental.

15. Respecto a este punto se informa que para efectos de contratación si se lleva a cabo un proceso de Validación de perfil, haciendo un análisis del CV o solicitud de trabajo, así como del documento que acredita el grado de estudios, entre otros requisitos.
16. Respecto a este punto se informa que se toman en consideración varios requisitos que son analizados y revisados por la Dirección de Recursos Humanos como lo es la Carta de antecedentes no penales, Constancia de No antecedentes administrativos, CV, Capacitación, Cartas de recomendación, Título, Cedula, Certificado de estudios, examen de control y confianza para trabajadores de Comisaria General, experiencia comprobable, información que es validada durante el proceso de contratación, entrevista inicial, tomando en consideración el análisis de los puestos en relación a funciones, actividades, perfil como requisito de área, habilidades y capacitación requerida que realiza la Dirección de Eficiencia Gubernamental.
17. Respecto a este punto se informa que la cifra que se tiene registrada de Altas (ingresos) de personal nuevo o contratos en los últimos 5 años es de 1139 Altas, sin embargo dicha Información compete a Administraciones pasadas.
18. Respecto a este punto se informa que la cifra que se tiene registrada de Bajas de personal (despidos y/o contratos finiquitados o culminados por vigencia) en los últimos 5 años es de 448 Bajas, sin embargo dicha Información compete a Administraciones pasadas.

19. Respecto a este punto se anexa el siguiente cuadro informativo versión pública.

RELACIÓN DE JUICIOS EN TRÁMITE MUNICIPIO DE SALAMANCA GTO.				
EXPEDIENTE	TRABAJADOR	DEMANDADO	ESTADO PROCESAL	FECHA DE PRESENTACIÓN DE DEMANDA
<b>EXP. PENDIENTES DE LAUDO</b>				
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	PENDIENTE DE LAUDO	29 OCT 2019
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	PENDIENTE DE LAUDO	28 JUN 2019
<b>EXP. PENDIENTES DE RESOLVER AMPARO DIRECTO</b>				
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	LAUDO CONDENATORIO (AMPARO DIRECTO EN TRÁMITE)	25 AGOSTO 2019
<b>EXP. CON AMPARO RESUELTO</b>				
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	LAUDO CONDENATORIO	3 AGOSTO 2020
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	LAUDO CONDENATORIO	12 JUL 2019
<b>EXP. PENDIENTES DE INTERLOCUTORIA</b>				
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	PENDIENTE INTERLOCUTORIA DE INCOMPETENCIA	29 AGOSTO 2019
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	PENDIENTE INTERLOCUTORIA DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES	24 AGOSTO 2020
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	PENDIENTE TRÁMITE DE INCIDENTE DE NULIDAD EN CONTRA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE DE NULIDAD.	14 AGOSTO 2019
<b>EXP. PENDIENTES DE INFORMES</b>				
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	PENDIENTE PRUEBA DE INFORME DEL IMSS	18 FEB 2021
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	SE GIRARON OFICIOS PARA INVESTIGAR EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA	31 JUL 2019
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	PENDIENTES DE INFORMES	7 JUN 2019
<b>EXP. EN TRÁMITE CON AUDIENCIAS</b>				



**SALAMANCA**  
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN DE

**RECURSOS HUMANOS**

CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	PENDIENTE DE ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS	4 feb 2022
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	SE DICTÓ ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS	15 dic 2021
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	PENDIENTE QUE SE EMITA ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS	26 abr 2022
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES,	27 abr 2022
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	PENDIENTE RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA, DEL INCIDENTE DE COMPETENCIA INTERPUESTO POR EL IMSS	19 abr 2022
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.	PENDIENTE DE ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS	6 abr 2022
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MPIO. DE SALAMANCA GTO.		12 mar 2020
<b>INGRESARON DOS NUEVAS DEMANDAS</b>	CONFIDENCIAL			
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MUNICIPIO DE SALAMANCA	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES Y OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS	9 DE NOVIEMBRE DEL 2022
CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	MUNICIPIO DE SALAMANCA	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES Y OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS	22 DE DICIEMBRE DEL 2022

En la cual solicita se proporcione información para una investigación académica relacionada con el Servicio Civil de Carrera, sobre los temas de normatividad, proceso de selección del personal y demandas laborales, me permito informarle que a continuación se describen solo los puntos que son competencia de esta Dirección de Eficiencia Gubernamental, así mismo los demás corresponden a la Dirección de Recursos Humanos, siendo los puntos 9, 10 y 11 los que se precisan a continuación:

9. Diga si el gobierno cuenta con un sistema que regule a través de alguna norma para realizar los: **Mecanismos de evaluación del desempeño de los servidores públicos.** En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de decir cuál es el nombre de la norma mencionada, así como el área encargada de dicho proceso.

- Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato. – Artículo 177, Fracción II.
- Ley Federal del Trabajo – Artículo 525 BIS.
- Lineamientos y Manual de Operación de Ingreso, Profesionalización, Evaluación del Desempeño y Bienestar Laboral – Capítulo VII.

10. Diga si el gobierno cuenta con un sistema que regule a través de alguna norma para realizar los: **Programas de Capacitación.** En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de decir cuál es el nombre de la norma mencionada, así como el área encargada de dicho proceso.

- Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato. – Artículo 176, Fracción I.
- Metodología para la evaluación de la eficacia y la eficiencia en la capacitación del recurso humano de la Presidencia Municipal de Salamanca Gto.
- Área responsable: *Jefatura de Calidad y Capacitación*

11. Diga si el gobierno cuenta con un sistema que regule a través de alguna norma para realizar la: **Evaluación de Impacto de la capacitación realizada**. En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de decir cuál es el nombre de la norma mencionada, así como el área encargada de dicho proceso.

- Metodología para la evaluación de la eficacia y la eficiencia en la capacitación del recurso humano de la Presidencia Municipal de Salamanca Gto.
- Área responsable: *Jefatura de Calidad y Capacitación*